

INFORME ANUAL DEL
COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

10 de marzo de 2025

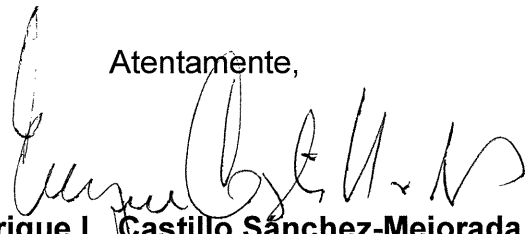
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE ALFA, S.A.B. de C.V.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores y en mi carácter de Presidente del Comité de Prácticas Societarias de Alfa, S.A.B. de C.V.; así como, en representación de los demás consejeros independientes integrantes de dicho comité, les presentamos un reporte sumario de las actividades desempeñadas por dicho Comité durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2024.

1. Se analizó y revisó el desempeño y la remuneración integral de los directivos relevantes, implementándose modificaciones a los planes y esquemas de compensación variable, tanto en lo relativo al corto plazo como al largo plazo;
2. Se dio seguimiento al proceso de transición de las responsabilidades relacionadas con la Presidencia del Consejo de Administración;
3. Se analizaron y revisaron los planes de sucesión de los directivos relevantes;
4. Se revisó el proceso y se dio puntual seguimiento, al proceso mediante el cual la Sociedad incrementó su capital social en la cantidad de US\$400 millones de dólares, reconociendo a sus accionistas el derecho de preferencia para suscribir las acciones objeto de dicho incremento de capital social;

5. Se revisó el proceso de escisión parcial de la Sociedad respecto de la inversión en Alpek, S.A.B. de C.V., de igual manera y como consecuencia de lo anterior se dio puntual seguimiento al proceso de inscripción de las acciones de Controladora Alpek, S.A.B. de C.V. (sociedad resultante de la escisión, a la que se le transfirió el 100% de la participación accionaria que correspondía a la Sociedad en el capital social de Alpek, S.A.B. de C.V.), en el Registro Nacional de Valores y su listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.;
6. Se realizaron las investigaciones necesarias para estar en aptitud de informar respecto de: (i) la inexistencia de operaciones significativas con personas relacionadas; y (ii) la ausencia de dispensas para el aprovechamiento de negocios que correspondan a la sociedad y/o a sus subsidiarias, por parte de personas relacionadas; y
7. Se dio seguimiento a la formalización de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración en materia de prácticas societarias.

Atentamente,



Lic. Enrique L. Castillo Sánchez-Mejorada
Presidente del Comité de Prácticas Societarias